Neiva, 8 de Mayo de 2026

Doctor
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
Rivera Huila

ASUNTO: Informe parcial No. 01 de ejecución de contrato No. 034-2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
DEL 14 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	034-2026
CONTRATISTA	NOMBRE: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEANINGGOOD SAS NIT: 901453450-3 Representante Legal: OLGA LUCÍA CELIS ROJAS C.C. No. 55.177.729 Dirección: Carrera 5 No. 12-36 Correo electrónico: gerencia@cleaninggood.com.co Celular: 3108726703 Ciudad: Neiva
OBJETO	“PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA DE MANERA INTEGRAL PARA EL INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA.”
VALOR DEL CONTRATO	$24.537.132.oo
VALOR ADICION	N.A.
VALOR TOTAL	$24.537.132.oo
FECHA DE INICIO	14 de abril de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de octubre de 2026

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACCIONES REALIZADAS
1	Prestar el servicio de limpieza y aseo con 01 operaria debidamente uniformada e identificada, para la sede principal del INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA, ubicada en la vereda bajo pedral a 100 metros del cruce de Rivera, del INSTITUTO de Rivera – Huila, en cumplimiento de las siguientes actividades: a) Limpieza diariamente sobre: paredes y divisiones modulares (la mayoría de oficinas tienen divisiones modulares en madera y vidrio y algunas paredes en material), muebles, escritorios, equipos de oficina, computadores, calculadoras, sillas en cuero, paño y/u otro material, vidrios, teléfonos, cuadros, adornos, papeleras, guarda escobas, plantas, archivadores, muebles perimetrales que se ubican debajo de las ventanas y demás elementos que en forma general hacen parte de una oficina. b) Limpieza diariamente de pisos: barrer y trapear según corresponda, cada vez que se presente la necesidad. c) Limpieza diaria al Inicio de la jornada de la mañana y de la tarde (lavar y secar utilizando los elementos de aseo pertinentes) y cuantas veces sea necesario, las áreas de los baños: sanitarios, lavamanos, pisos, espejos, paredes, puertas y papeleras. d) Con la frecuencia adecuada (según lo estimen de común acuerdo con el supervisor) limpiar los muebles. e) Limpieza diaria de pisos y paredes que forman parte de las áreas comunes o pasillos. f) Limpieza de las persianas. g) Organizar las basuras para su evacuación el día en que pase el carro recolector. h) Preparación y repartición de café. i) Dos brigadas de fumigación en la ejecución del contrato. j) Tres brigadas de jardinería incluyen limpieza, deshierbada y arreglo de las zonas verdes en la ejecución del contrato. k) Dos brigadas de eliminación y remoción de polvo con aspiradora a los archivos del instituto en la ejecución del contrato.	Las actividades relacionadas con la limpieza, y aseo diario se ha realizado de acuerdo con lo estipulado en la obligación y en las especificaciones técnicas. Hemos asignado a la señora FELISA MARQUIN CHARRY, quien ha realizado todas las actividades de limpieza y cafetería. La señora FELISA se encuentra debidamente uniformada e identificada, además se le han entregado los respectivos elementos de protección personal. Se llevo a cabo la primera jornada de jardinería limpieza, deshierbe y arreglo de las zonas verdes. Teniendo en cuenta que algunas actividades se ejecutarán solo algunas veces durante el contrato como las de los literales d, i, j y k., aclaramos que las mismas se realizaron de manera coordinada y de acuerdo con las indicaciones que nos brinde el supervisor.

2	Realizar, una vez cada 15 días la limpieza y aseo general del edificio Las Margaritas, ubicado en la carrera 8 No. 5-22 de la ciudad de Neiva – Huila, consistente en barrer y trapear los pisos, así como limpiar las paredes de la edificación. Durante el desarrollo de estas actividades, la operaria no prestara los servicios en la sede principal del Instituto, ubicada en la vereda Bajo Pedregal 100 metros del cruce de Rivera, del Municipio de Rivera – Huila. De igual forma para dicha brigada deberá llevarse a cabo con mínimo dos (2) operarios.	Durante este período no se realizó esta jornada. Se ha programado para realizarla durante el mes de mayo.
3	Realizar brigadas de limpieza y aseo de manera general a las instalaciones de la sede principal de la entidad, con una periodicidad de una (1) vez por mes, durante la ejecución del contrato, para lo cual dicha brigada deberá llevarse a cabo con mínimo dos (2) operarios, teniendo en cuanta la infraestructura física de la sede principal de la entidad (fase 1,2 y 3).	Durante este período no se realizó esta brigada. Se ha programado para realizarla durante el mes de mayo.
4	Garantizar la integridad de los bienes muebles que se encuentran ubicados en las diferentes oficinas en las que se realiza la prestación del servicio de aseo.	Durante las labores de aseo y limpieza se ha garantizado la integridad y cuidado de los bienes muebles
5	Prestar los servicios en excelentes condiciones de calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.	Hemos dado cumplimiento a las especificaciones técnicas de las actividades garantizando condiciones óptimas en el desarrollo de estas.
6	Suministrar dotación, elementos de señalización, seguridad, protección personal (guantes, tapabocas, gorros) y demás que requiera la persona asignada por el contratista para desarrollar el objeto contractual.	A nuestra operaria Felisa le realizamos la entrega de dotación, elementos de seguridad y protección personal.
7	Responder por las obligaciones laborales y las demás determinadas por Ley, así como también por los daños que llegare a causar el personal designado por el contratista para desarrollar el objeto contractual.	Siempre insistimos a nuestra operaria para que realice las actividades con responsabilidad y cuidando la integridad física de los elementos para evitar daños.
8	Acatar las observaciones que le formule EL INSTITUTO, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	Hemos atendido todas las directrices y observaciones que el supervisor nos indicó.
9	Dar cumplimiento a las obligaciones consagradas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	Se dió cumplimiento a lo establecido en la norma.

10	Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la entidad, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	Hasta el momento no se ha solicitado ninguna modificación.
11	Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.	Hemos dado cumplimiento a todas las necesidades inherentes al objeto contractual.
12	Reemplazar o cambiar, la operaria que no satisfaga plenamente las necesidades contractuales, ante la solicitud del supervisor del contrato, Si por cualquier motivo una operaria no se presenta a trabajar o uno puede ejercer su actividad, la operaria debe ser reemplazada dentro de la hora siguiente a la ausencia.	Hasta el momento no ha sido solicitado el cambio de operaria
13	Colaborar con el Instituto en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	Estuvimos prestos a colaborar en todo lo necesario para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual
14	El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días siguientes al periodo cumplido.	Realizamos la entrega del presente informe.
15	Las demás que le asigne el supervisor del contrato por parte del Instituto y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante este periodo no se requirió.

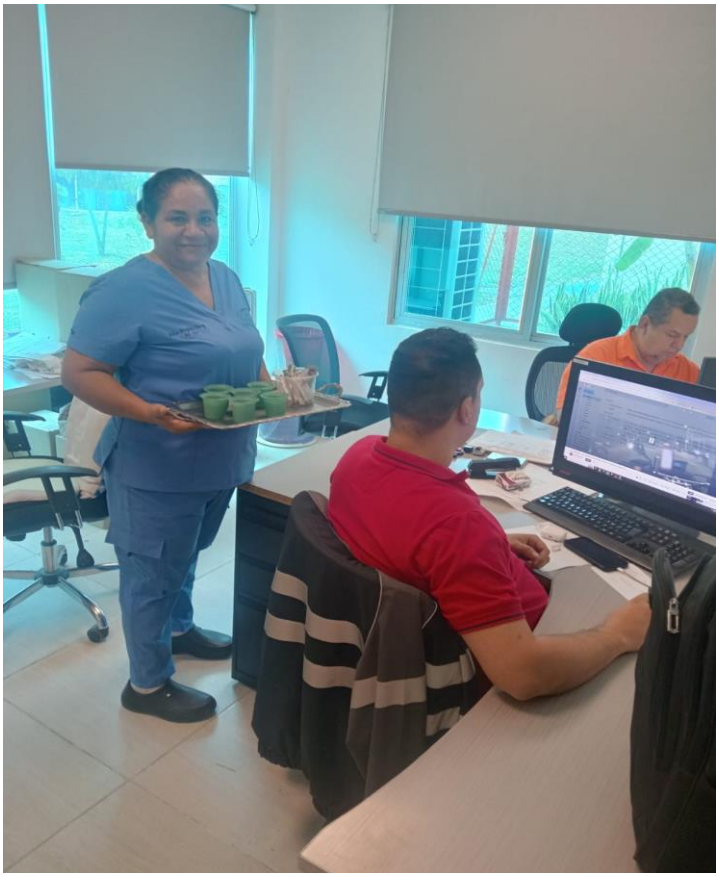
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA











Atentamente,

R/L OLGA LUCÍA CELIS ROJAS
Comercializadora y Distribuidora Cleaninggood S.A.S
Contratista ITTHUILA